



Decreto 1480

ORDENANZA LOCAL DEL PLAN SECCIONAL RIBERA NORTE
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Fecha Publicación: 30-DIC-2009 | Fecha Promulgación: 22-DIC-2009

Tipo Versión: Única De : 30-DIC-2009

Url Corta: <https://bcn.cl/2jenf>



ORDENANZA LOCAL DEL PLAN SECCIONAL RIBERA NORTE

Núm. 1.480.- Concepción, 22 de diciembre de 2009.- Vistos: El acuerdo N° 1211-149-2000, de 16 de mayo de 2000, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba el Plan Seccional Ribera Norte, el que consta de la ordenanza local, memoria explicativa y planos; el decreto alcaldicio N° 326, de 19 de mayo de 2000, que promulga este acuerdo; el acuerdo 124-15-2005, de 7 de julio de 2005, del Concejo Municipal de Concepción; el decreto alcaldicio N° 716, de 15 de julio de 2005, que aprueba el inicio del trámite correspondiente a la primera modificación al Plan Seccional Ribera Norte; el decreto alcaldicio N° 464, de 26 de mayo de 2006, por el que se modifica el decreto alcaldicio N° 326, antes citado, en el sentido de introducir la Primera Modificación al Plan Seccional Ribera Norte; el decreto alcaldicio N° 369, de 30 de abril de 2008, que aprueba el Inicio del Trámite de la Segunda Modificación al Plan Seccional Ribera Norte; el decreto alcaldicio N° 98, de 30 de enero de 2009, por el que se modifica el decreto alcaldicio N° 326, antes citado, en el sentido de introducir la Segunda Modificación al Plan Seccional Ribera Norte; el acuerdo N° 165-23-2009, de 15 de julio de 2009, del Concejo Municipal, que aprueba el Inicio del Trámite de la Tercera Modificación al Plan Seccional Ribera Norte; el decreto alcaldicio N° 684, de 20 de julio de 2009, que promulga ese acuerdo; las publicaciones efectuadas en el diario "El Sur", con fechas 26 y 28 de julio de 2009, sobre Primera Audiencia Pública, y con fechas 20 y 30 de agosto de 2009, sobre Segunda Audiencia, así como del período de exposición del proyecto y recepción de observaciones; las audiencias públicas efectuadas los días 30 de julio y 31 de agosto de 2009, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Concepción; el oficio ord. N° 551, de 27 de agosto de 2009, del señor Secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Bío Bío, en el que se informa que esta Tercera Modificación no requiere de su ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; el oficio ord. N° 157, de 17 de septiembre de 2009, de la señora Asesora Urbanista (S); el acuerdo N° 213-30-2009, de esta fecha, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba la Tercera Modificación al Plan Seccional Ribera Norte; el oficio ord. N° 2743, de 26 de noviembre de 2009, del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, por el que informa favorablemente esta Tercera Modificación del Plan Seccional Ribera Norte; teniendo presente, lo establecido en el D.F.L. N° 458 de Vivienda y Urbanismo, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; lo dispuesto en los artículos 65 letra b) y 79 letra b) de la ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Decreto:

Modifícase el decreto alcaldicio N° 326, de 19 de mayo de 2000, por el que se promulga y dispone la publicación de la Ordenanza Local del Plan Seccional Ribera Norte, modificado a su vez por los decretos alcaldicios N° 464, de 26 de mayo de 2006 y N° 98, de 30 de enero de 2009, en el sentido de introducir la siguiente Tercera Modificación.

TERCERA MODIFICACIÓN
PLAN SECCIONAL RIBERA NORTE

MODIFICACIÓN 1

En el recuadro correspondiente a Zonas y Manzanas del PSRN contenido en el artículo 20, elimínese de la columna Manzanas, en el recuadro correspondiente a Pieza de Borde de Río, los guarismos "5" y "6" de la fila que corresponde a la zona 2.2. En el recuadro correspondiente a la Pieza de Tejido Intermedio, elimínese los guarismos "1", "2", "3" y "4" de la fila que corresponde a la zona 4.3. de la Pieza Nuevo Barrio Consolidado, elimínese la expresión "25 a 27" la fila que corresponde a la zona 7.1.

Además, en el recuadro correspondiente a Zonas y Manzanas del PSRN contenido en el Artículo 20, en la columna Manzanas, en el recuadro correspondiente a la Pieza de Tejido Intermedio, agréguese a continuación del guarismo "1" los guarismos 2, 3 y 4 en la fila que corresponde a la zona 4.1. En el recuadro correspondiente a la Pieza Viviendas de Radicación, en la fila correspondiente a la zona 6.1 agréguese a continuación del guarismo "14" los guarismos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

MODIFICACIÓN 2

En la manzana 1 de la zona 4.1, destínese a Área Verde el polígono que mide 10 mts. de fondo y que se ubica frente a la calle Binimelis, entre O'Higgins Poniente y Bilbao. Asimismo, destínese a área verde el polígono comprendido por las calles Binimelis, Eleuterio Ramírez y Manuel Montt.

MODIFICACIÓN 3

En el Artículo 21, en la Zona 6.1, modifíquese lo siguiente:

- a) En el ítem Subdivisión predial mínima, reemplácese el texto comprendido entre la expresión "60 m² para vivienda" y hasta el punto final de la frase por la expresión unifamiliar.
- b) Agréguese a continuación del ítem "Subdivisión Predial Mínima", lo siguiente: Coeficiente máximo de ocupación de suelo: 0,8.
- c) En el ítem Antejardín, reemplácese el guarismo "3" por el guarismo 2
Se trata de establecer condiciones de ocupación de suelo y subdivisión concordantes con el Rol de la zona 6.1, la cual está destinada a vivienda social.

MODIFICACIÓN 4

En el Artículo 23, reemplácese en el Cuadro de Vialidad, por el siguiente nuevo cuadro:

.



CUADRO DE VIALIDAD (INCLUYE 2° MOD. 2009)								
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO	EXISTENTE	ANCHO LOF.	CALZADA	OBSERVACIONES		CATEGORÍA	OBSERVACIONES
		PROYECTADA	ENS./APERT.		ACERAS	BANDEJÓN		
Av. Padre Hurtado	Prieto / Cruz Poniente	E	13	7	3		Colectora	Incluye Lazos de conexión con Manuel Rodríguez.
	Cruz Poniente/ Los Carrera Poniente	E	20	10,5	3		Colectora	
	Los Carrera Poniente/Esmeralda	E	28	14	5	2	Colectora	Parque Lateral
	Esmeralda / P. de Valdivia	E	Variable	10,5	5	2	Colectora	
Pascual Binimelis	Temístocles Rojas / Sanhueza	E	13	7,00	3		Colectora	Par con Av. P. Hurtado Calle vereda 6 mt.
	Sanhueza / Los Carrera Poniente	P	19,50A	7,00	2,5; 1 y 3		Colectora	
	Los Carrera Poniente /Esmeralda	E	13	7,00	3		Colectora	
Zañartu	T. Rojas / Arancibia	E - P	22A	14	3	2	Colectora	Parque Lateral y Pista adicional. Calzada a nivel de aceras en Parque Central.
	Arancibia / Central Norte	E - P	Variable	14	3	Variable	Colectora	
	Central Norte /Esmeralda	E - P	22A	14	3	2	Colectora	
Av. Costanera Cardenal Raúl Silva	Límite Norte PSRN / Sanhueza	E	40	7+10,50+10,50	3	5	Troncal	Mediana 4
	Sanhueza / Lazo Sur Nudo Puente Llacolén	E	25	10,50+10,50		4	Troncal	Mediana 4



	Lazo Sur Nudo Puente Llacolén / Andrés Bello	E	40	7+10,50+10,50	3	5	Troncal	
	Andrés Bello / Esmeralda	E	25	10,50+10,50		Variable	Troncal	
Pedro del Río	T. Rojas / Los Carrera Poniente	E	13a	7	3		Local	
Garretón	T. Rojas / Binimelis	E	10	6	2		Local	Incluye lazos de conexión con Av. P. Hurtado. Par Con Binimelis. Solución de atraveso línea férrea, y conexión con Avda. Padre Hurtado según proyecto de ingeniería, condicionado, además, a proyecto de soterramiento línea férrea.
	Binimelis / Av. P. Hurtado	P	15A	7	4		Colectora	
Ricardo Claro	G. Matta / Sanhueza	E	13	7	3		Local	
Lastarria	T. Rojas / Los Carrera Poniente	E	13	7	3		Servicio	
Latorre	T. Rojas / Sanhueza	E	13	7	3		Local	
Manuel Montt	Binimelis / Andrés Bello	E	13	7	3		Local	
Pasaje 1	Sanhueza / Los Carrera Poniente	E	6	3	1,5		Pasaje	
Pasaje 2	Sanhueza / Los Carrera Poniente	E	6	3	1,5		Pasaje	
Pasaje 6	Pasaje 4 / Pasaje 5	E	6	3	1,5		Pasaje	
Pasaje 4	Binimelis / Pasaje 2	E	6	3	1,5		Pasaje	
Pasaje 5	Binimelis / Pasaje 2	E	6	3	1,5		Pasaje	
Pasaje Huracán	Ramírez / Andrés Bello	E	11	6	2,5		Pasaje	
T. Rojas	Garretón / Av. Zañartu	E-P	20E-A	14	3		Colectora	Ensanche hacia el norte. Parque Lateral
	Av. Zañartu / Av. Costanera C.R.S.H.	E	24	14	3	4	Colectora	
T. Rojas Norte	Manuel Rodríguez / Lastarria	P	20A	14	3		Colectora	Solución de atraveso línea férrea, Av. Padre Hurtado y Av. A. Prat según proyecto de ingeniería, condicionado, además, a proyecto de soterramiento línea férrea

G. Matta	Ricardo Claro / Av. Costanera C.R.S.H.	E	13	7	3		Local	Incluye tramo al oriente de Ricardo Claro
Pérez Rosales	Garretón / Av. Costanera C.R.S. H.	E	13	7	3		Local	
Arancibia	Garretón / Av. Costanera C.R.S. H.	E	13	7	3		Local	



Baldomero Sánchez	Ricardo Claro / Av. Costanera C.R.S.H.	E	13	7	3		Local	
Desiderio Sanhueza	Av. P. Hurtado / Av. Costanera C.R.S.H.	E	13	7	3		Servicio	Parque Lateral. Conexión entre Av. P. Hurtado - Binimelis según proyecto soterramiento.
Los Carrera Poniente	Prat / Av. P. Hurtado	E	30E	21	3	3	Troncal	Paso bajo nivel. Vía lateral norte de 5 m; vía lateral sur de 20 m. Ensanche hacia el sur de 7,5 m Conexión a Puente Llaolén Conexión entre Av. P. Hurtado - Binimelis según proyecto soterramiento.
	Av. P. Hurtado / Lastarria	E	50E	21	1	2 centro	Troncal	
	Lastarria / Av. Costanera C.R.S.H.	E	Variable, mínimo 50	14	3	Variable	Troncal	
Bilbao	Avda. P. Hurtado / Av. Costanera C.R.S.H.	E-P	15A	7	4		Colectora	Par con E. Ramírez. Conexión entre Av. P. Hurtado - Binimelis



								según proyecto soterramiento.
Eleuterio Ramírez	Avda. P. Hurtado/ Av. Costanera C.R.S. H.	E-P	15A	7	4			Colectora Par con Bilbao. Conexión entre Av. P. Hurtado - Binimelis según proyecto soterramiento.
Maipú Poniente	Prat / Av. Padre Hurtado	E	14	7	3,5			Local Conexión entre Av. P. Hurtado - Binimelis según proyecto soterramiento.
	Av. P. Hurtado / Binimelis	P	20A	7	6,5			Colectora Binimelis / Av. Zañartu: Gravamen voluntario perpetuo. Bulevar.
Cruz Poniente	Prat / Av. P. Hurtado	E	13	7	3			Local
Rozas Poniente	Prat / Av. P. Hurtado	E	13	7	3			Local
Las Heras Poniente	Prat / Av. P. Hurtado	E	13	7	3			Servicio
San Martín Poniente	Prat / Av. P. Hurtado	E	13	7	3			Servicio
Cochrane Poniente	Prat / Av. P. Hurtado	E	15	7	4			Servicio
Chacabuco Poniente	Prat / Av. P. Hurtado	E-P	28E-A	14	5	2		Troncal Ensanche de vía hacia el norte y sur / Conexión Puente Chacabuco
Andrés Bello	Av. P. Hurtado / Av. Costanera C.R.S. H.	E-P	28E-A	14	5	2		Troncal Ensanche de vía hacia el norte y sur / Conexión Puente Chacabuco. Conexión entre Av. P. Hurtado - Binimelis según proyecto soterramiento
Avenida Central Sur	Binimelis / Av. Costanera C.R.S. H.	E	20	7	6,5			Colectora Parque lateral
Avenida Central Norte	Binimelis / Av. Costanera C.R.S. H.	E	20	7	6,5			Colectora Parque lateral y Ciclovia
Pedro León Gallo	R. del Solar / Quiebre de Vía	E	15	9	3			Colectora Par con Av. A. Prat
	Quiebre de Vía / T. Rojas	E - P	20E					Colectora Ensanche hacia el oriente.
Esmeralda	Prat / Av. Costanera C.R.S. H.	E - P	37E	14	2,5	6		Troncal Calle Vereda 6 / Viaducto elevado Ensanche hacia el sur
Paseo Peatonal	Andrés Bello / Cochrane Poniente	P	Variable A					Colectora
	Cochrane Poniente / O'Higgins Poniente	P	20A					Colectora
	O'Higgins Poniente/ Freire Poniente	P	26A					Colectora
	Freire Poniente/ Rozas Poniente	P	20A					Colectora
	Rozas Poniente/ Empalme Av. P. Hurtado	P	Variable					Colectora
Freire Poniente	Prat / Av. P. Hurtado H.	E	14	7	3,5			Servicio Conexión entre Av. P. Hurtado - Binimelis según proyecto soterramiento. Se puede desarrollar como Bulevar desde Binimelis al Poniente
	P. Hurtado/ Av. Costanera C.R.S.	P	20A					Colectora
O'Higgins Poniente	Prat / Av. P. Hurtado	E	24,5	15	3 y 6,5			Colectora Conexión entre Av. P. Hurtado - Binimelis según proyecto soterramiento.
	P. Hurtado/ Av. Costanera C.R.S. H.	P	24,5A	15	3 y 6,5			Colectora
Bicentenario	Av. Central Sur/O'Higgins Poniente	P	20 A	7	6,5			Colectora Bulevar
Errázuriz	Bilbao/Esmeralda	E	14	7	3,5			Servicio

MODIFICACIÓN 5

Remplácese los planos del Plan Seccional Ribera Norte, por los planos correspondientes a la Tercera Modificación Plan Seccional Ribera Norte 2009, como se indica a continuación:



PLANO N°	SE REEMPLAZA POR PLANO N°
10 de 11 Zonificación	3° MPSRN 2009 10 de 11 Zonificación
7 de 11 Vialidad Estructurante	3° MPSRN 2009 7 de 11 Vialidad Estructurante
8 de 11 Perfiles Viales	3° MPSRN 2009 8 de 11 Perfiles Viales
9 de 11 Perfiles Viales	3° MPSRN 2009 9 de 11 Perfiles Viales

Anótese, comuníquese, remítase copia al señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y archívese.

Jacqueline Van Rysselberghe Herrera, Alcaldesa.- Manuel Lagos Espinoza, Secretario Municipal.